



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Examen

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2009

4 a 6 de febrero de 2009

Tema 4 del programa provisional*

Seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género

Resumen

El presente documento obedece a la petición que formuló la Junta Ejecutiva en su decisión 2008/10 de que se le presentara, en su primer período ordinario de sesiones de 2009, una respuesta de gestión para todas las recomendaciones que figuraban en la Evaluación de la aplicación de la política de género en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en la que se incluyeran medidas y plazos de ejecución. Asimismo, en el presente documento se informa de los mecanismos que ha instituido el UNICEF para velar por que la aplicación de las recomendaciones de la evaluación se lleve a cabo en el plazo previsto, de conformidad con la respuesta de gestión, y supervisar dicha aplicación.

1. La Evaluación de la aplicación de la política de género en el UNICEF se terminó a principios de 2008 y se presentó a la Junta Ejecutiva en junio de este año. Las conclusiones de la Evaluación se tuvieron en cuenta en el examen del plan estratégico de mediano plazo del Fondo (E/ICEF/2008/18); además, se ha trazado un plan de acción aplicable a toda la organización, de un año de duración, para avanzar en la aplicación de las recomendaciones.

2. Los resultados de la evaluación coincidieron con otras novedades importantes en cuestiones de género, sobre todo las medidas que se estaban adoptando para favorecer la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas, las propuestas de que se fortaleciera la estrategia de género de la Organización y la consiguiente reafirmación, por parte de los Estados Miembros, del lugar que ocupaba la igualdad entre los géneros en la labor que desarrollaba la Organización en los países, y la

* E/ICEF/2009/1.



revisión trienal amplia relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/RES/62/2008), en la que se subrayó que debía haber un compromiso efectivo en cuanto a incorporar las cuestiones de género en todas las actividades operacionales de la Organización. Junto con la Evaluación, esas novedades respaldan y afianzan el compromiso y la eficacia del UNICEF en cuanto a promover la igualdad entre los géneros en sus programas de cooperación de los países, su actividad mundial de defensa de intereses y sus demás esferas de trabajo.

3. Junto con las anteriores novedades, la evaluación ha estimulado al UNICEF a formular su concepción de la igualdad entre los géneros de la manera siguiente:

El UNICEF abanderará la igualdad entre los géneros en toda sus actividades y, mediante su labor de defensa de intereses y sus alianzas, contribuye a lograr un mundo de igualdad entre los géneros en el que a todos los seres humanos —mujeres, hombres, niñas y niños— se los reconozca y trate como iguales en dignidad y en derechos; en el que el empoderamiento de las mujeres y las niñas y sus capacidades se reconozcan y se cumplan, como requisitos para conseguir la seguridad política, social, económica, cultural y ambiental para todos; y en el que se críe y eduque a unas generaciones imbuidas de la igualdad entre los géneros.

4. Por consiguiente, el UNICEF, colaborando con sus asociados de los ámbitos nacional, regional y mundial, pretende fortalecer su capacidad y sus operaciones por los medios siguientes:

a) Las políticas y los procedimientos del UNICEF dotan a su personal y sus asociados de la capacidad de contribuir, de manera efectiva, a la consecución de la igualdad de derechos de las niñas y los niños, las mujeres y los hombres, y a su participación plena en el desarrollo social, político, cultural y económico de su comunidad;

b) El UNICEF tiene los conocimientos y la capacidad para colaborar con los asociados nacionales e internacionales en el desarrollo, la sociedad civil y las organizaciones juveniles y los dirigentes de los movimientos de mujeres y movimientos religiosos, y ayudar a movilizarlos para, de manera conjunta, promover la transformación social que desemboque en la igualdad entre los géneros;

c) El UNICEF colabora con sus asociados en la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo y edad, con miras a revelar las desigualdades entre los géneros en todas las esferas de la vida que guardan relación con el mandato del Fondo y aumentar la comprensión de esas desigualdades;

d) El UNICEF promueve unas leyes, unas prácticas, unas políticas y unos presupuestos de base empírica para promover la igualdad entre los géneros;

e) El UNICEF apoya los esfuerzos dirigidos a empoderar a las mujeres en los ámbitos familiar, comunitario y nacional para que puedan participar, de manera plena y en igualdad de condiciones, en la vida económica, social y política;

f) El UNICEF procura garantizar a las niñas y los niños la igualdad en el acceso a los servicios sociales básicos, la participación en éstos y la calidad de éstos, para que tanto unas como otros disfruten de los mejores servicios de salud, nutrición, educación y protección que se les puedan ofrecer, sobre todo en las

situaciones de emergencia y en los períodos de transición posteriores a una crisis, y desarrollen todo su potencial;

g) El UNICEF promueve la creación de un medio protector constituido por leyes, políticas, actitudes sociales y normas que garanticen que las niñas, las mujeres, los niños y los hombres vivan libres de violencia, abusos y prácticas nocivas, y ayuda a fortalecer ese medio;

h) El UNICEF apoya a los gobiernos y a los ciudadanos para que respeten, defiendan, promuevan y ejerzan los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

i) El UNICEF promueve la igualdad entre los géneros entre su personal y también en sus programas de cooperación y, así pues, está empeñado en crear un ambiente laboral propicio, innovador y basado en los resultados que fomente el respeto y la participación de todos.

5. En el presente informe se exponen las respuestas del UNICEF a la última evaluación y se describen las medidas que ha adoptado en 2008 y que tiene previstas para 2009, que sientan los cimientos para mejorar, a largo plazo y de manera duradera, la labor de abanderada efectiva de la igualdad entre los géneros que realiza la organización. El informe versa sobre el progreso alcanzado en el tiempo transcurrido desde que se publicó la evaluación, en abril de 2008, y expone los planes de futuro de toda la organización. En el anexo se ofrece la respuesta de gestión a las recomendaciones de la evaluación, en la cual se indican las medidas que se han adoptado en 2008 y las que está previsto adoptar en 2009. Los resultados conseguidos en el período 2008-2009 se incorporarán al presupuesto bienal para 2010-2011 y en los futuros programas de cooperación.

6. En 2008, se adoptaron medidas para movilizar a todas las partes de la organización, a fin de que respondieran a las conclusiones de la evaluación. Se llevó a cabo una amplia actividad de divulgación para difundir el informe de la evaluación entre las divisiones de la sede y las oficinas regionales y de los países. Tomando dicho informe como centro del debate y la planificación, se instituyó un Grupo Especial sobre cuestiones de género compuesto por representantes de todas las regiones y de las divisiones principales de la sede y presidido por la Directora de la División de Políticas y Prácticas. El Grupo Especial ejerce una función supervisora con arreglo a la cual las divisiones y las regiones notifican las medidas que han adoptado para mejorar los resultados de la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades. También sirve como foro para intercambiar ideas, a fin de contribuir al examen de las políticas y los procedimientos, y ofrece asesoramiento técnico especializado para elaborar políticas nuevas, programas de desarrollo e instrumentos de promoción.

7. Tal como se anunció en el período de sesiones anual de 2008 de la Junta Ejecutiva, se ha creado un puesto de categoría D-1 cuyo ocupante se encargará, a jornada completa, de coordinar el seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género y de promover la aplicación de las decisiones del Grupo Especial y su supervisión. El puesto se cubrió en agosto de 2008. En 2009, se agilizará el proceso consultivo y la colaboración globales para fijar unos objetivos claros y susceptibles de medida, unas estrategias y actividades efectivas y polifacéticas y realizar tareas de supervisión y presentación de informes.

8. Como medida inmediata de rendición de cuentas, se encomendó a todas las divisiones de la sede y oficinas regionales competentes que, en consulta con las oficinas de los países, trazaran unos planes complementarios de seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género y de desarrollo de la capacidad. En su conjunto, esos planes se rigen por las recomendaciones de la evaluación y se han incorporado en un plan de acción para toda la organización, que durará un año y cuya aplicación supervisará el Grupo Especial sobre cuestiones de género. Los directores regionales y de división informarán sobre sus progresos en el seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género en sus informes anuales y la Directora de la División de Políticas y Prácticas ofrecerá al personal directivo superior informes periódicos sobre esos progresos. Los exámenes y los debates periódicos del Equipo de gestión regional se utilizarán para evaluar los progresos notificados y para orientar las estrategias y las medidas de ámbito regional y de país.

9. A nivel de los países, el empleo de estudios sobre cuestiones de género ofrece una nueva base para la rendición de cuentas. A pesar de que no se haya cumplido totalmente una anterior instrucción programática de que se realizaran estudios sobre cuestiones de género una vez, como mínimo, a lo largo de los ciclos de los programas, ese instrumento formará parte de la respuesta de la evaluación de la aplicación de la política de género en todas las regiones. Algunas de éstas también están elaborando unos criterios innovadores de gobernanza y rendición de cuentas que se basan en un sistema combinado de centros de coordinación, supervisión por parte de los equipos de gestión regionales y de los países y estudios anuales de la evaluación del desempeño para medir los progresos.

10. El fortalecimiento de los sistemas y procedimientos internos de la organización será de mucha ayuda para convertir al UNICEF en un asociado fuerte en la promoción de la igualdad entre los géneros. La constitución de asociaciones con la sociedad civil sentará los cimientos para fortalecer las asociaciones destinadas a tratar cuestiones de género y vincularlas, de manera más estrecha, con la labor que realiza el Fondo en los sectores de programas técnicos. Asimismo, el Fondo pondrá sus propios instrumentos de promoción de la igualdad entre los géneros a disposición de sus asociados.

11. Atendiendo a la recomendación formulada en la evaluación, el UNICEF actualiza su política de género mediante un procedimiento consultivo y realiza un estudio de la documentación existente al respecto, aprovecha las investigaciones que se han hecho sobre el tema y recurre a una red de fuentes especializadas, tanto internas como externas, como parte de ese procedimiento de actualización. La política revisada se ocupará de los aspectos técnicos de promoción, asociación, desarrollo de la capacidad y operaciones de la labor que realiza el Fondo en pro de la igualdad entre los géneros.

12. Asimismo, se está tratando la igualdad entre los géneros en el ámbito de las iniciativas de mejora del funcionamiento institucional; por ejemplo, la iniciativa de programación dinámica, la iniciativa de gestión del desempeño institucional y la iniciativa de planificación unificada de recursos institucionales. Mientras que en la iniciativa de programación dinámica se estudian fórmulas para incorporar, con mayor intensidad, unas estrategias y unos criterios intersectoriales adaptados a las diferentes características de los países (por ejemplo, la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la programación y la discriminación por razones de género), se está trabajando para que la iniciativa de gestión del desempeño

institucional y la iniciativa de planificación unificada de recursos institucionales incluyan también los mecanismos de control de calidad apropiados que permitan medir esos aspectos intersectoriales de la labor del UNICEF.

13. El UNICEF está reforzando su dotación de personal para abordar la cuestión de la igualdad entre los géneros. La Sección de Género, Derechos y Responsabilidad Ciudadana de la sede, que se ocupa de dirigir la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades, se ha reforzado con la adición de un director de control de calidad y un especialista en gestión de conocimientos. Además, a fin de atender las necesidades de largo plazo, en la orden de elaboración del presupuesto integrado para el bienio 2010-2011 se pidió que se considerara prioritario para el siguiente bienio el reforzar la capacidad de los programas de obtener resultados en materia de igualdad entre los géneros.

14. A fin de aumentar los recursos técnicos que posee el UNICEF en materia de género, algunas regiones y divisiones de la sede estudian la posibilidad de nombrar unos asesores en cuestiones de género, mientras que otras se procurarán una asistencia a más corto plazo. Se insistirá, de manera particular, en fortalecer la capacidad en materia de género de todas las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo y se destinarán recursos especializados a los efectos. Gracias a la elaboración de listas regionales y mundiales de expertos, la sede y las oficinas regionales y de los países podrán disponer de asesoramiento especializado de carácter sectorial o específico. Será el Grupo del Programa el que lleve a cabo esa labor de desarrollo de recursos, en colaboración con la División de Recursos Humanos.

15. Se han aplicado medidas para impulsar la capacitación en materia de igualdad entre los géneros en el UNICEF. En 2009, se publicará una versión revisada del módulo de capacitación en cuestiones de género del proceso programático del Fondo. Para suplementar lo anterior, el UNICEF colabora con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para producir un programa común de educación en línea sobre incorporación de las cuestiones de género en todas las actividades. Ello dotará al personal de los organismos de las Naciones Unidas de una base común para incorporar las cuestiones de género en todas sus actividades, ya que favorecerá no sólo la cooperación de cada organismo con los asociados nacionales sino también la elaboración y aplicación de programas conjuntos, ya sean programas dirigidos expresamente a promover la igualdad entre los géneros o medidas destinadas a incorporar una perspectiva de igualdad entre los géneros en los sectores programáticos. Además, como iniciativa de desarrollo de la capacidad tanto para sí mismo como para sus asociados, el UNICEF ultima un programa educativo acerca de la relación entre la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En dicho programa se exponen algunas fórmulas para emplear ambos instrumentos en tándem, así como criterios operativos para conseguir que los programas de promoción de los derechos de los niños y los de promoción de los derechos de las mujeres sean complementarios y sinérgicos. Se han adoptado medidas conexas para acrecentar la incorporación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la labor del UNICEF, sobre todo medidas de apoyo a los procedimientos nacionales de presentación de informes relacionados con la Convención. Se han formulado y divulgado nuevas directrices de fomento de la

presentación de informes relativos a la Convención para las oficinas exteriores; en esas directrices se califica a la Convención de base normativa de la cooperación programática del UNICEF.

16. El aumento de la incorporación de los aspectos de género, en tanto que prioridad permanente, en la labor de la División de Recursos Humanos ha ayudado a relacionar, en la programación, las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros con la aspiración a la paridad entre ellos y a la diversificación de las plantillas. Ello entraña lo siguiente: a) la provisión de unas directrices sobre paridad entre los géneros a todas las oficinas contratantes; b) la realización de campañas estratégicas de contratación dirigidas a seleccionar a aspirantes calificadas en esferas funcionales o niveles directivos en los que la paridad sea de particular interés; c) la incorporación de las cuestiones de género en el aprendizaje institucional, lo que implica desde revisar el currículo del personal directivo superior hasta impartir una orientación inicial al personal que se capte por medio de la nueva iniciativa para el marco profesional; y d) la revisión del marco de competencias para la evaluación de candidatos. Esa importancia que se atribuye a la paridad entre los géneros favorece la elaboración y la incorporación de unos indicadores conductuales dirigidos a medir la sensibilidad hacia las cuestiones de género y la diversidad y se ha reflejado esa importancia en la versión revisada del sistema de examen de la evaluación del desempeño. Se realizarán actividades adicionales para determinar la dotación de personal existente y analizar las deficiencias persistentes. La información que se haya elaborado recientemente se destinará a promover los proyectos actuales de captación de talentos y de aprendizaje y proporcionarles orientación, así como a supervisar las estadísticas relativas a la fuerza de trabajo.

17. En el ámbito de los programas de desarrollo, las conclusiones de la evaluación de la aplicación de la política de género han influido, de manera apreciable, en las revisiones de la versión ampliada del plan estratégico de mediano plazo durante el examen de mitad de período de 2008. En la versión revisada del marco de resultados del plan de mediano plazo, los resultados relativos a cuestiones de género figuran de manera más visible. Se exige que se empleen datos desglosados por sexo en los informes de resultados y en la supervisión de la aplicación de los documentos de los programas de los países aprobados por la Junta Ejecutiva, a fin de cerciorarse de que cumplan los criterios de garantía de calidad que son necesarios para promover la incorporación de las cuestiones de género en todas las actividades. Por otra parte, el UNICEF ha estudiado la disponibilidad de instrumentos y directrices para fomentar dicha incorporación. Se han redactado unas directrices sobre cuestiones de género destinadas expresamente a los análisis de la situación de los niños y las mujeres. También las oficinas regionales se han anticipado a los acontecimientos elaborando unas directrices para los programas.

18. Las anteriores iniciativas se verán respaldadas por la elaboración de unas directrices sectoriales para cada una de las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo. El Grupo de Programas se encarga de esa tarea urgente, que tiene por objeto incrementar la capacidad de los programas de base sectorial de ayudar a obtener buenos resultados en lo que respecta a la igualdad entre los géneros. En las directrices sectoriales se tratarán aspectos como el de la producción de datos desglosados por sexo, la convivencia laboral con hombres y muchachos; el estudio de medidas para incrementar la capacidad decisoria de las mujeres y empoderarlas, al mismo tiempo, para que ejerzan esas nuevas funciones; la lucha contra los

estereotipos negativos de género y el respaldo de los modelos de conducta femeninos, y la promoción de una preparación para la vida activa en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género. Asimismo, en las directrices sectoriales se fijarán unos parámetros para incorporar la igualdad entre los géneros en los programas.

19. En la esfera humanitaria, las cuestiones de género se han abordado de manera intensiva y acelerada, aprovechando, en gran medida, el impulso de la evaluación de la aplicación de la política de género. Se ha creado un cargo especial de asesor en cuestiones de género y derechos humanos dentro de la Sección de Política Humanitaria de la sede del UNICEF. En la etapa inicial de los trabajos, se ha emprendido, en seis países, una campaña general dirigida a potenciar la igualdad entre los géneros en los proyectos de respuesta humanitaria. Se ha contratado a más especialistas en cuestiones de género para que dirijan y gestionen esa campaña, para velar por que las cuestiones de género se traten de manera más sistemática en las normas y los procedimientos, incluidos los llamamientos humanitarios y las directrices de política humanitarias, así como en la versión revisada de los compromisos básicos para con los niños en situaciones de emergencia, que habrían de estar terminados en 2009.

20. En la segunda etapa de los trabajos, el apoyo se ampliará a nuevos países afectados por crisis humanitarias. Además, el UNICEF procurará acrecentar la capacidad de atender a un aumento imprevisto de las necesidades y la asignación de especialistas en cuestiones de género en determinadas situaciones de emergencia. También se ocupará, en mayor medida, de aumentar su aportación para intentar resolver las desigualdades entre los géneros que haya en los procedimientos, los programas y las políticas interinstitucionales. Dentro del programa de reforma humanitaria, el Comité Permanente entre Organismos ha elegido al Fondo para que codirija, junto con el UNFPA, el subgrupo relativo a la violencia por razones de género. Como es natural, en esa segunda etapa se respaldará la adopción de un enfoque de base amplia con respecto a la violencia de esa índole.

21. Las medidas dirigidas a mejorar la capacidad del UNICEF de obtener resultados positivos en materia de igualdad entre los géneros en sus programas, que se han enunciado *supra* y se detallan en el anexo, exigen que se les asignen recursos considerables. El marco de financiación general será el plan de acción para toda la organización y en él se prevé una combinación de fuentes de financiación: la reasignación de las partidas presupuestarias existentes; la realización de consignaciones especiales, y la inyección de los fondos suplementarios, incluidos los fondos de la partida de recursos de otra índole, que se estimen apropiados. El plan de reforma institucional de largo plazo se financiará principalmente con cargo al presupuesto bienal para 2010-2011, que incluye tanto recursos ordinarios como de otra índole.

22. El UNICEF ha mantenido una colaboración de ámbito mundial con sus asociados de las Naciones Unidas, y acrecentará dicha colaboración, a fin de aumentar su aportación a las actividades interinstitucionales, atendiendo a las recomendaciones formuladas en la evaluación, que se exponen en el anexo. El Fondo sigue participando en el Grupo de Trabajo sobre la reforma de la estrategia de género y, en su condición de integrante del equipo básico de la Red institucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, contribuye a los preparativos de

lanzamiento de la campaña del Secretario General de lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres.

23. Asimismo, el UNICEF sigue apoyando las actualizaciones que se han hecho al sistema de evaluación común para los países y a la Guía del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En las actualizaciones se ha insistido en el análisis de género y en la aplicación de criterios de género a las cuestiones que hayan surgido en el curso de las evaluaciones comunes o de otros procedimientos analíticos relativos a los países. Se mantienen los hipervínculos con las herramientas apropiadas de capacitación y análisis en cuestiones de género, que facilitan orientación técnica a funcionarios de todo el mundo.

24. La evaluación de la aplicación de la política de género fortalece la aspiración del UNICEF de mejorar constantemente su programa de trabajo y su gestión general. En ella se hacen propuestas prácticas y concretas para respaldar a la organización en su labor de resolver las cuestiones relativas a la diversidad, la equidad y la creatividad dentro de sus programas y de su medio de trabajo, y mejorar su diversidad, su equidad y su creatividad.

Anexo

Respuesta de gestión

Recomendación (texto de la evaluación de la aplicación de la política de género)

Respuesta de gestión

Medidas de 2008

Medidas de 2009

Política

1.A. Actualización de la política de género

El UNICEF mantiene los elementos básicos de su política de género de 1994 (promoción de la igualdad entre los géneros, apoyo constante a determinados programas que se ocupan expresamente de cuestiones de género, prestación de una atención particular a las niñas), pero la ha actualizado para dar cabida también a lo siguiente:

- a) Una justificación y un estudio de viabilidad claros para seguir promoviendo la igualdad entre los géneros en los programas del Fondo;
- b) La reiteración de la postura del Fondo con respecto a la promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres;
- c) La necesidad de tratar las cuestiones de género que afectan a los hombres y los niños, en particular la función que podrían cumplir los padres de ayudar a promover la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres;
- d) Un marco conceptual en el que se exponga y analice, de manera clara, la complementariedad de la política de género con un planteamiento de la

Aceptado. Se actualizará la política de género tomando como base las recomendaciones de la evaluación, consultando con los asociados y trabajando dentro de la estrategia de género vigente. La nueva política se publicará en la intranet y la Internet y se la promoverá incorporándola en las directrices y la capacitación institucionales básicas.

1.A. Se ha terminado de redactar el borrador de la política a finales de 2008.

1.A. Concluyen las consultas sobre el borrador de la política; la política de género se ultima, se publica y se incorpora en los cursos de capacitación de los programas y se plantea en los debates del Grupo regional de gestión.

programación basada en los derechos humanos, una gestión basada en los resultados y la igualdad entre los géneros, y en el que se exponga la relación que hay entre la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de igualdad entre los géneros;

e) La postura del Fondo con respecto a la promoción de la igualdad entre los géneros en situaciones de emergencia, y

f) La exigencia de que se cree un mecanismo de presentación de informes anuales a la Junta Ejecutiva.

1.B. Elaboración de unas directrices operacionales para los distintos sectores de los programas de desarrollo, incluidos los programas de emergencia

Para que las directrices operacionales ayuden a poner en marcha la política, tienen que cumplirse los siguientes requisitos:

Aceptado. El UNICEF elaborará unas directrices operacionales sobre cuestiones de género en consonancia con las directrices interinstitucionales, que versarán sobre las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo y sobre los programas de emergencia y en las que se aplicará un modelo común

1.B. Se ha terminado de definir las atribuciones de las directrices operacionales para promover la igualdad entre los géneros en las cinco esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo, las situaciones de emergencia, la acción humanitaria y la comunicación para el desarrollo

1.B. Se ha terminado de elaborar las directrices de todas las esferas prioritarias y se han difundido por medio de instrucciones programáticas y de reuniones de contacto entre los especialistas en las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo.

- a) Que las directrices operacionales se traduzcan a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- b) Que vayan acompañadas de unas directrices operacionales sectoriales;
- c) Que aporten criterios operacionales sobre las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros dentro de los sectores de los programas de desarrollo y de los programas de emergencia;
- d) Que incorporen un planteamiento actualizado del análisis de las cuestiones de género para la programación que se base en los derechos, incluidos los de los hombres y los niños, y adopten un planteamiento basado en el ciclo de vida y los entornos y
- e) Que se publiquen en dos versiones:
- i) Una versión abreviada en la que se enuncien los principios básicos y que sirva de declaración fundamental de postura, y
 - ii) Una versión más extensa en la que se explique la política con más detalle para dar cuenta de la complejidad y la importancia de la labor que realiza el UNICEF en lo que respecta a la igualdad entre los géneros.

Implantación de unas prácticas comunes en materia de igualdad entre los géneros en los ámbitos regional y mundial.

2. Determinar y aclarar los conceptos y términos que se utilizarán en el UNICEF en relación con la igualdad entre los géneros

El UNICEF estudia seriamente la posibilidad de adoptar un lenguaje y una terminología nuevos que reflejen, con exactitud, lo que la organización pretende conseguir con su política de igualdad entre los géneros. Por ejemplo, el Fondo debería hablar de aumentar la igualdad entre las mujeres y los hombres y los niños y las niñas en determinados contextos, en lugar de recurrir a la fórmula más genérica de la “igualdad entre los géneros”.

Estrategia

3. La Directora Ejecutiva del UNICEF reiterará el compromiso de éste con la promoción de la igualdad entre los géneros

La Directora Ejecutiva del UNICEF reitera el compromiso de éste con la promoción del aumento de la igualdad entre los géneros y comunica ese mensaje claramente al personal del Fondo, sobre todo al personal directivo superior.

Aceptado. El UNICEF preparará un “léxico” de terminología y conceptos de género que acompañará a la versión revisada de la política.

Aceptado. Se difunde la evaluación de la aplicación de la política de género y la respuesta de gestión, indicando las responsabilidades de seguimiento que incumben a la sede, las oficinas regionales y las oficinas de los países; una vez ultimada, la política de género se difundirá análogamente; se refuerza la dotación de plantilla y se atienden las necesidades de financiación.

2. Acompaña al borrador de la política de género (1.A), terminado a finales de 2008.

3. Se crea un puesto de categoría D-1 de coordinador de las actividades de seguimiento y se cubre dicho puesto. Se refuerza la dotación de plantilla de la sección de la sede encargada de las cuestiones de género, con dos puestos. Se publican las directrices en que se otorga prioridad a la consecución de la igualdad entre los géneros durante el bienio.

2. Se distribuye el léxico a todo el personal y se lo difunde entre los asociados.

3. Se publica la nueva política de género.

y creará un equipo especial de revitalización de la política de género

La Directora Ejecutiva creará también un Grupo Especial de revitalización de la política de género compuesto por personal de categoría superior y facultado para hacer cambios significativos, cuando proceda, para lo cual se requerirán una financiación y unos recursos humanos apropiados.

Aceptado. La Directora de la División de Políticas y Prácticas dirigirá el seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género e informará al respecto a la Directora Ejecutiva y al Grupo Mundial de Gestión. Se crea un Grupo Especial sobre cuestiones de género que representa a las divisiones y a todas las oficinas regionales y que asesora en las labores de seguimiento y las supervisa.

Se nombra a la Directora de la División de Política y Prácticas Directora del Grupo Especial sobre cuestiones de género, dependiente de la Directora Ejecutiva. Se crea el Grupo Especial y éste se reúne periódicamente.

Se informa sobre los progresos conseguidos en el seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género durante 2009 y se presentan informes anuales subsiguientes de las oficinas regionales y las oficinas de los países, así como de las divisiones de la sede.

4. La Junta Ejecutiva del UNICEF velará por que en el examen de mitad de período de 2008 del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009 se incluya el componente de la igualdad entre los géneros y se lo intersectorialice

La Junta Ejecutiva del UNICEF vela por que la igualdad entre los géneros se incorpore de manera visible y expresa, como cuestión intersectorial, en todas las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo y en todos los indicadores pertinentes, como parte del proceso de examen de mitad de período de 2008.

Aceptado. Los resultados relativos a la igualdad entre los géneros se incorporan en el proceso de examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo y en la matriz revisada de resultados fundamentales y los indicadores del plan estratégico.

4. Se finaliza y presenta, dentro del examen de mitad de período, el informe sobre el plan estratégico de mediano plazo a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2008.

4. Se supervisan los resultados fundamentales de todas las esferas prioritarias y los indicadores del desempeño.

5. La Junta Ejecutiva del UNICEF incluirá el género como tema ordinario del programa para los informes que se le presenten sobre todos los sectores

El programa de la Junta Ejecutiva incluye la igualdad entre los géneros como tema ordinario del programa sobre el que tendrán que informar periódicamente los diversos agentes del UNICEF.

Rendición de cuentas

6. El UNICEF instituirá un régimen de rendición de cuentas en todos los niveles e integrará la igualdad entre los géneros en el desarrollo y en la elaboración de programas para situaciones de emergencia, a fin de lograr resultados en materia de igualdad entre los géneros

El UNICEF instaure unos regímenes de rendición de cuentas mucho más rigurosos en todos los niveles para integrar la igualdad entre los géneros en su programación y para lograr resultados en materia de igualdad entre los géneros, lo que podrá incluir un examen obligatorio de esa igualdad y un sistema de aprobación de los documentos y la financiación de los programas mediante firma electrónica en línea.

Aceptado. Aunque la respuesta a esta recomendación entre en el ámbito de competencia de la Junta Ejecutiva, la secretaría del UNICEF propone que se presente a la Junta un informe sobre los progresos obtenidos en el primer período ordinario de sesiones de 2010 y se la mantenga informada periódicamente por medio del informe anual a la Directora Ejecutiva.

Aceptado. El UNICEF se ocupará de potenciar la igualdad entre los géneros dentro de las iniciativas de mejora institucional, para lo que requerirá los mecanismos, los resultados y los indicadores oportunos para medir los aspectos intersectoriales de la labor del Fondo y presentar informes al respecto.

5. La Junta Ejecutiva, en su decisión 2008/10, pidió que en el informe anual de la Directora Ejecutiva se incluyeran datos sobre los avances en el logro de resultados en materia de igualdad entre los géneros.

6. Se analizan los marcos de rendición de cuentas en materia de género de los asociados para determinar las mejores prácticas y se determina el enfoque del UNICEF.

5. En el informe anual de la Directora Ejecutiva de 2009 se incluyen datos sobre los avances en el logro de resultados en materia de igualdad entre los géneros.

6. El enfoque convenido sobre rendición de cuentas se incorpora a las iniciativas de mejora institucional.

7. El personal directivo habrá de rendir cuentas con respecto a su preparación en materia de igualdad entre los géneros y a la de sus subordinados

El UNICEF ordena a sus directivos que, en el informe de evaluación de la actuación profesional de cada persona que supervisen, mencionen la preparación en materia de igualdad entre los géneros y las tareas principales que se hayan asignado a cada persona en lo que respecta a incorporar esa igualdad, cuando proceda en razón del cargo que ocupe la persona, y que los directivos de categoría superior exijan responsabilidades a sus directivos subordinados a ese respecto.

Dotación de plantilla y expertos en cuestiones de género

8. El UNICEF creará y cubrirá un puesto de jornada completa de Asesor en Cuestiones de Género, a nivel de oficina regional, y restablecerá las reuniones bianuales de los centros de coordinación regionales y reforzará el apoyo en materia de igualdad entre los géneros que prestan los expertos de las oficinas regionales a las oficinas de los países

Aceptado. La recomendación se ejecutará aplicando la versión revisada de la política de género y utilizando material pedagógico sobre la igualdad entre los géneros.

7. Se ultima el curso interinstitucional de aprendizaje en línea sobre los programas de fomento de la igualdad entre los géneros para empezar a probarlo a título experimental.

7. En la política de género se exigirá que, en los informes de evaluación de la actuación profesional del personal, figure como criterio de evaluación la preparación en materia de igualdad de género.

Entrada en funcionamiento de la versión definitiva del curso de aprendizaje en línea, que es obligatorio para todo el personal directivo y para los funcionarios de los programas. Los jefes informan del porcentaje de funcionarios que han completado el curso.

El UNICEF nombra un Asesor Regional en Cuestiones de Igualdad entre los Géneros, en régimen de jornada completa, en cada oficina regional y vela por que cada asesor tenga, al menos, algo de especialización en cuestiones relacionadas con el género y las situaciones de emergencia y esté mínimamente concienciado al respecto. Asimismo, el Fondo restablece las reuniones bianuales de los centros de coordinación regionales y acrecienta la capacidad de todos los asesores regionales de aportar opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros a las oficinas de los países, dentro del sector del que sean responsables.

9. Se agregan tres puestos de categoría superior relacionados con el género a la Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos y se reclasifica el puesto de Jefe de la Dependencia ascendiéndolo a la categoría D-1

El UNICEF agrega un mínimo de tres puestos de especialista en cuestiones de género de categoría superior a la Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos, uno de los cuales exigirá una especialización en cómo tratar las cuestiones de género en situaciones de emergencia, y reclasifica el puesto de Jefe de la Dependencia elevándolo a la categoría D-1.

Aceptado. Las oficinas regionales tendrán flexibilidad para determinar cómo se fortalecerá la capacidad en materia de género.

Aceptado. El UNICEF reforzará la capacidad de su sede, pero la modalidad se determinará en el curso del proceso presupuestario. Este proceso se basará en una comparación de los recursos técnicos especializados y la capacidad en cuestiones de género del Fondo y de otros organismos de las Naciones Unidas, comparación a la que

8. Las oficinas regionales evalúan las necesidades y determinan qué clase de apoyo especializado en materia de género se necesita; las necesidades se integran en los planes de seguimiento de la evaluación regional de la aplicación de la política de género.

En las directrices de elaboración del presupuesto para el bienio 2010-2011 se otorga prioridad al fortalecimiento de la capacidad de prestar apoyo para obtener resultados en materia de igualdad entre los géneros.

9. Se nombra un Asesor Principal en Cuestiones de Género (D-1) que se encarga de coordinar la ejecución de la respuesta a la evaluación de la aplicación de la política de género con la ayuda de la Sección de Género, Derechos y

8. Se ponen en marcha los planes de desarrollo de la capacidad de las oficinas regionales; se supervisan y evalúan los diversos enfoques.

En las solicitudes presupuestarias para el bienio 2010-2011 se refleja el aumento de la capacidad de realizar programas relacionados con el género.

9. Seguimiento de las medidas destinadas a aumentar la capacidad de recursos humanos para prestar apoyo a la sede.

En las solicitudes presupuestarias para el bienio 2010-2011 se propone que se aumente la capacidad de la

Recomendación (texto de la evaluación de la aplicación de la política de género)

Respuesta de gestión

Medidas de 2008

Medidas de 2009

seguirá la presentación del proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011.

Las propuestas que guarden relación expresa con la Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos se mantendrán en estudio hasta que se realice un análisis más amplio de los requisitos en materia de capacidad.

Responsabilidad Ciudadana; se amplía el equipo con la incorporación de un director de control de calidad y un especialista en gestión de conocimientos que se encargarán de potenciar la rendición de cuentas en cuestiones de género y de seleccionar las mejores prácticas a partir de los resultados obtenidos en materia de género.

Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos; por ejemplo, mediante la aportación de recursos de otra índole y la concertación de alianzas institucionales.

10. La Oficina de Programas de Emergencia, la sede, las oficinas regionales y las oficinas de los países acrecientan su capacidad técnica para ocuparse de la igualdad entre los géneros en situaciones de emergencia y se crea un puesto de Asesor Superior en Cuestiones de Género (P-5) en la Oficina

El UNICEF acrecienta sustancialmente su capacidad de ocuparse de las cuestiones de género en situaciones de emergencia, dentro de la Oficina de Programas de Emergencia, la sede, las oficinas regionales y las oficinas de los países, nombrando un Asesor Superior en Cuestiones de Género (P-5) e incorporando la capacidad en materia de género en los diversos grupos temáticos.

Aceptado. La Oficina de Programas de Emergencia ya ha emprendido una serie de iniciativas de fomento de la capacidad. Esas iniciativas se mantendrán y perfeccionarán a partir del análisis constante al que se las someterá.

10. Se crea un puesto de Asesor en Cuestiones de Género y Derechos Humanos en la Oficina de Programas de Emergencia de la sede. Se contrata a un segundo Director de Actividades de Género.

10. Se obtiene financiación para sufragar los puestos de Asesor en Cuestiones de Género y Derechos Humanos y de Director de Actividades de Género.

Se estudia la posibilidad de crear un nuevo puesto de en el próximo plan de gestión de oficinas.

11. Se revisará la descripción de las funciones para procurar que en todas ellas se incluya la igualdad entre los géneros como cuestión intersectorial y que en los procedimientos de contratación se incluya una evaluación del conocimiento y la experiencia en materia de género que tengan los candidatos; también deberían considerarse las cuestiones de género como factor en los ascensos

El UNICEF revisa sus descripciones genéricas de las funciones incorporándoles la responsabilidad de velar por la igualdad entre los géneros en la programación; procura que en los procedimientos de contratación se hagan preguntas a los candidatos acerca de su interpretación de la igualdad entre los géneros y de su experiencia al respecto, y califica el desempeño del personal en materia de igualdad entre los géneros de factor que habrá de considerarse en las decisiones relativas a los ascensos.

12. Crear una reserva de hombres y mujeres que sean expertos en cuestiones de género en algunos sectores y esferas y que puedan ser asignados a las oficinas de los países por períodos breves (de tres a seis meses)

El UNICEF confecciona una lista de hombres y mujeres que sean especialistas nacionales y regionales en cuestiones de género, posean experiencia en esferas concretas (por ejemplo, las situaciones de

Aceptado. El UNICEF examinará las descripciones genéricas de las funciones y los marcos de competencias para adaptarlos a las mejores prácticas de incorporación de la igualdad entre los géneros. Esa labor se vinculará con la labor actual en materia de competencias. En los cuestionarios de entrevista se propondrán preguntas acerca de la diversidad, la inclusión y el género.

11. Se ultima el mandato de revisión de las descripciones genéricas de las funciones por esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo y por categoría de personal directivo.

11. Se revisan las descripciones genéricas de las funciones de todos los sectores y categorías incorporándoles la responsabilidad de velar por la igualdad entre los géneros en la programación y se aplican esas descripciones revisadas a la contratación y la reasignación de personal en 2009.

emergencia previstas en el número 73 de la colección “Fundamentals of Educational Planning” de la UNESCO, titulado *Planning education in and after emergencies*, la relación entre el género y el abastecimiento de agua y el saneamiento, la relación entre el género y la nutrición, la relación entre el género y la educación, etc.) y puedan ser llamados en apoyo de las oficinas regionales, las oficinas de los países y los asociados nacionales.

13. Reestructurar y reforzar el sistema de coordinadores de cuestiones de género formulando unos mandatos que se centren en el intercambio de información

El UNICEF refuerza su sistema de coordinadores de cuestiones de género elaborando un conjunto de mandatos claros que insistan en que los coordinadores difundan información relacionada con cuestiones de género entre sus colegas; además, las oficinas regionales y las de los países adoptan un modelo de Grupo Especial sobre cuestiones de género que exige que haya un coordinador de cuestiones de género en cada esfera programática que dependa de un coordinador principal que ocupe un cargo equivalente al de Representante Adjunto o Director Regional Adjunto.

Aceptado. Se hará un examen de la situación actual de los coordinadores de cuestiones de género destinados sobre el terreno; una vez hecho, el UNICEF trazará y ejecutará una estrategia para crear un sistema de coordinadores de cuestiones de género reforzado basándose en las conclusiones del examen.

13. Se elaborará y difundirá un mandato genérico para los coordinadores de cuestiones de género de las oficinas regionales y de los países.

13. Todos los coordinadores de cuestiones de género aumentan su capacidad asistiendo, al menos, a un curso especializado y a una reunión de expertos.

Desarrollo de la capacidad y capacitación

14. Elaborar un programa exhaustivo de desarrollo de la capacidad y de capacitación en materia de igualdad entre los géneros

El UNICEF elabora un programa exhaustivo de desarrollo de la capacidad en materia de igualdad entre los géneros que se dirige a su personal de todas las categorías y que obliga, a todo el personal directivo y subordinado de los programas, a hacer un curso de capacitación en línea sobre análisis de género y tratamiento de las cuestiones de género en situaciones de emergencia; restablece el programa institucional de capacitación en cuestiones de género, y revisa la capacitación que recibe el personal directivo superior para asegurarse de que incluya los componentes apropiados de igualdad entre los géneros.

15. Se examinan los instrumentos y las listas de verificación actuales dirigidos a promover la igualdad entre los géneros y se los difunde entre las oficinas regionales y de los países

El UNICEF revisa sus instrumentos y listas de verificación actuales para incorporar la igualdad entre los géneros en los programas de desarrollo y de emergencia y, cuando compruebe que hay

Aceptado. El UNICEF finalizará un curso en línea de introducción a la igualdad entre los géneros, un curso de capacitación en soporte de CD-ROM (que elaborarán el PNUD, el UNFPA y el UNIFEM) que sirva de base al personal directivo y de los programas. A ello se le sumará una nueva estrategia de enseñanza. El curso introductorio irá acompañado de una capacitación específica para cada sector.

Aceptado. El UNICEF realizará un examen de los instrumentos y las listas de verificación actuales, al que seguirá un plan para subsanar deficiencias, y elaborará y difundirá

14. Se termina de preparar el curso interinstitucional en línea sobre la igualdad entre los géneros para aplicarlo a título experimental.

Se incluyen las perspectivas de género en el plan de estudios de un curso destinado a los dirigentes institucionales de categoría media y superior.

15. Se incorporará una perspectiva de género reforzada en las directrices de análisis de situaciones, en el control

14. Se pone en marcha la versión definitiva del curso en línea.

Se dicta la orden por la cual se declara obligatorio el curso en línea para el personal directivo y el personal de los programas. Los jefes de las oficinas informan del porcentaje de personas que han hecho el curso.

Se ultiman las directrices sobre igualdad entre los géneros correspondientes a los sectores de los programas y se finalizan los correspondientes módulos de capacitación.

15. Se elaboran y difunden constantemente los instrumentos, listas de verificación e indicadores vigentes y nuevos.

Recomendación (texto de la evaluación de la aplicación de la política de género)

Respuesta de gestión

Medidas de 2008

Medidas de 2009

deficiencias, elabora unas directrices, unos instrumentos, unas listas de verificación y unos indicadores de desempeño que sean de fácil aplicación y estén divididos por sectores, para incorporar la igualdad entre los géneros en los programas, y los distribuye entre el personal de todas las categorías.

materiales apropiados de desarrollo de la capacidad.

de calidad de los documentos del programa para los países y en los criterios para examinar los planes de trabajo anuales; se creará una base de referencia a partir de los nuevos criterios.

Se confeccionan listas de verificación relacionadas con la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades para el programa del UNICEF y sus políticas de respuesta a las subidas del precio de los alimentos.

Se crea y cubre el puesto de Director de Control de Calidad en la Sección de Género, Derechos y Responsabilidad Cívica de la sede.

Se crean y ponen en marcha unos mecanismos de control de calidad de los resultados en materia de igualdad entre los géneros que se obtengan en todas las esferas del plan estratégico de mediano plazo.

Las listas de verificación relacionadas con la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades se aplican en los programas de respuesta humanitaria del UNICEF.

Los mecanismos de control de calidad se aplican de manera intensificada y coherente.

16. Crear un sistema de intercambio de información sobre experiencias, capacidades, buenas prácticas y estrategias tanto en los programas de desarrollo como en los de emergencia. Promover la investigación para reconocer las buenas prácticas y documentar los datos

El UNICEF localiza, comprueba y difunde conocimientos, buenas prácticas y experiencia dentro de los programas de fomento de la igualdad entre los géneros,

Aceptado. Se elaborará y ejecutará un plan de gestión de los conocimientos para incorporar una perspectiva de género en los

16. Se incluye en el proyecto institucional de mejora de la gestión de los conocimientos.

16. Se elaboran y difunden productos de gestión de los conocimientos sobre la igualdad entre los géneros.

Recomendación (texto de la evaluación de la aplicación de la política de género)

Respuesta de gestión

Medidas de 2008

Medidas de 2009

tanto del ámbito del desarrollo como del de las situaciones de emergencia, instaurando diversos sistemas de gestión de los conocimientos. Por ejemplo, entrevistando al personal saliente para procurar que no se pierda la memoria institucional de las buenas prácticas en materia de igualdad entre los géneros; constituyendo un grupo de debate activo de ayuda mutua en la Intranet (posiblemente en colaboración con el PNUD); cooperando estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas para intercambiar buenas prácticas y estrategias, y pidiendo a la Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos y a la Oficina de Programas de Emergencia que remitan información periódicamente a la Junta Ejecutiva, los Estados miembros, las oficinas regionales y las de los países.

Programas de desarrollo

17. El análisis de las cuestiones de género será obligatorio en el caso de los planes de acción para los programas para los países, los documentos de los programas de los países, los exámenes de mitad de período y los planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia

El UNICEF convierte el análisis de las cuestiones de género en elemento obligatorio que habrá de informar los procesos de planificación de los programas de desarrollo y de los programas de emergencia.

programas, como parte de la nueva estrategia y el nuevo sistema integrados de gestión de los conocimientos. La sede promoverá las prioridades de investigación en las oficinas regionales y de los países.

Aceptado. La incorporación del análisis de las cuestiones de género en los documentos de los programas principales se basará en los sistemas de control de calidad, las directrices de programas y el desarrollo de la

Se acrecienta el intercambio de buenas prácticas y estrategias mediante la comunidad interactiva referida a las prácticas de capacitación en cuestiones de género dirigida por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas.

17. Véanse las medidas previstas en el apartado 15.

Se pone en marcha la comunidad interactiva referida a las prácticas de fomento de la igualdad entre los géneros, a título experimental y en los ámbitos regional y mundial, dentro del marco establecido en el proyecto de mejora de la gestión de los conocimientos. Se aprovechan los resultados para ampliar las actividades en el bienio 2010-2011.

capacidad del UNICEF y del conjunto de las Naciones Unidas.

18. Examinar y revisar el *Manual de políticas y procedimientos de programación*, el análisis de situación y el examen de mitad de período para garantizar que haya unas directrices de igualdad entre los géneros y que éstas constituyan un instrumento valioso para incorporar esa igualdad en los documentos de los programas de los países, los planes de acción para los programas de los países, los planes de trabajo anuales, los planes integrados de vigilancia y evaluación, las evaluaciones comunes para los países, los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, etc.

El UNICEF emprende el examen y la revisión del *Manual de políticas y procedimientos de programación*, los análisis de situación y los exámenes de mitad de período para garantizar que las directrices de igualdad entre los géneros constituyan un instrumento valioso para guiar la incorporación de esa igualdad en todos los procesos y documentos de los programas.

Aceptado. El UNICEF revisa y refuerza, en la actualidad, los componentes de género del *Manual de políticas y procedimientos de programación*. Se han incorporado nuevas orientaciones a las directrices de los análisis de situación. El UNICEF sigue siendo partidario de que se incorporen directrices de género a las directrices de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se seguirán examinando y refinando otras directrices cuando corresponda.

18. Véanse las medidas previstas en el apartado 15. Se afianza la perspectiva de igualdad entre los géneros en las directrices básicas para los programas y en los materiales de capacitación del UNICEF.

18. Se publican directrices actualizadas sobre programas y materiales de capacitación y se usan esas directrices en los programas de los países.

19. El UNICEF determinará cuáles son las disparidades de género principales que afectan a los hombres y los niños y velará por que se traten de manera efectiva

El UNICEF determina cuáles son las disparidades de género principales que afectan a los hombres y los niños en el ámbito de su mandato y vela por que en los programas para los países se traten esas cuestiones, cuando corresponda.

Aceptado. Se emprenderá un proyecto de investigación para estudiar la situación y el papel de los hombres y los niños en relación con cada esfera prioritaria del plan estratégico de mediano plazo, en el que se prestará particular atención a las emergencias. Se estudiarán las posibilidades de que esa investigación sea un proyecto interinstitucional o regional y cuente con apoyo de donantes.

19. Se entablan conversaciones sobre un proyecto conjunto de investigación con el Centro de Investigaciones Innocenti, las oficinas regionales, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados.

Se emprenden 40 estudios sobre la pobreza infantil de diversos países; se analizarán las disparidades entre los géneros y las políticas que influyen en ellas.

19. Se ponen en marcha proyectos de investigación en la sede y en las oficinas regionales y de los países.

Se publican los resultados de 40 estudios sobre la pobreza de diversos países y se los analiza desde una perspectiva de género.

20. Las oficinas regionales y de los países trazan unas estrategias y unos planes de acción de fomento de la igualdad entre los géneros en las regiones y los países para procurar financiación a esos componentes

Las oficinas regionales colaboran con las oficinas de los países para trazar unas estrategias y unos planes de acción de fomento de la igualdad entre los géneros en las regiones y subregiones, y en todos los documentos de programas para los países figura una estrategia expresa y dotada con fondos de fomento de la

Aceptado. El UNICEF sumará a la nueva política de género un plan de mediano plazo para apoyar el plan estratégico de mediano plazo y avanzar hacia la excelencia institucional. Las oficinas regionales trazarán estrategias para cumplir los objetivos del plan en las que se

20. En espera de que se actualice la política de género y se formule el plan correspondiente, las oficinas regionales terminan sus planes de desarrollo inmediato de la capacidad.

20. Se trazan las estrategias regionales de ejecución de la política de género.

igualdad entre los géneros, lo que forma parte del enfoque que tiene el UNICEF de la cooperación para el desarrollo y de la asistencia humanitaria.

incorporarán las peculiaridades regionales. Se exigirá a las oficinas de los países que incluyan estrategias de fomento de la igualdad entre los géneros en los documentos de los programas para los países y en los planes de acción para esos programas.

Tratamiento de las cuestiones de género en situaciones de emergencia

21. El UNICEF debería realizar una evaluación a fondo de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros dentro de la elaboración y ejecución de programas de emergencia, como primer paso para trazar una estrategia en la que se determinen las necesidades particulares que tiene el Fondo en esta esfera

El Fondo realiza una evaluación más profunda de su labor de incorporación de una perspectiva de género en los programas de emergencia, con miras a ofrecer un diagnóstico más exhaustivo de las deficiencias y los problemas y una base para formular una estrategia de futuro que se centre en las necesidades particulares que tenga el Fondo en esta esfera.

Aceptado. Esta evaluación a fondo se basará en los resultados de las actividades que ya se han emprendido para reforzar las funciones de análisis de las cuestiones de género y en los resultados en materia de igualdad entre los géneros que arroje la ejecución de los programas humanitarios.

21. Se potencian las funciones de la Oficina de Programas de Emergencia. Seis países ponen en marcha proyectos experimentales para fortalecer la capacidad de analizar y adaptar programas para obtener resultados en materia de igualdad entre los géneros en situaciones de emergencia.

21. Fortalecimiento adicional de la capacidad de los programas humanitarios de obtener resultados en materia de igualdad entre los géneros. La igualdad entre los géneros se sistematiza en los programas de emergencia; se intercambian experiencias por medio de consultas mundiales. Se amplían los proyectos experimentales a otros países y se refuerza la gestión de conocimientos.

22. Revisar y actualizar los compromisos institucionales básicos y el *Manual para situaciones de emergencia sobre el terreno*, a fin de incorporar en ellos directrices sobre la igualdad entre los géneros, incluida la identificación de determinados grupos en función del sexo (hombre/mujer y edad) y en todas las etapas de las situaciones de emergencia

El UNICEF examina y revisa los compromisos institucionales básicos y el *Manual para situaciones de emergencia sobre el terreno*, a fin de que proporcionen directrices efectivas sobre la incorporación de una perspectiva de género en las diversas etapas de las situaciones de emergencia y en los diversos tipos de situaciones de esta índole, sobre todo en cuanto atañe a cómo realizar análisis de las cuestiones de género para ayudar en los preparativos necesarios para las situaciones de emergencia y en los procedimientos de evaluación de esas situaciones; cómo estudiar las cuestiones de género dentro del enfoque por grupos temáticos, y cómo identificar a los grupos vulnerables por segmentos de sexo y edad en las distintas situaciones de emergencia.

23. El UNICEF encomienda a su personal que lidere la defensa de la igualdad entre los géneros en las situaciones de emergencia de toda índole y en todas las etapas de estas situaciones

Aceptado. El UNICEF examinará los compromisos institucionales básicos y el *Manual para situaciones de emergencia sobre el terreno* conforme a lo previsto.

22. Se revisan los compromisos institucionales básicos partiendo de una perspectiva reforzada de igualdad entre los géneros. Queda pendiente de determinarse la revisión del *Manual para situaciones de emergencia sobre el terreno*.

22. Las dimensiones de la igualdad entre los géneros se incorporan en la revisión de los documentos de política, como los de respuesta humanitaria y población de desplazados internos (carpetas de documentación, etc.).

El UNICEF decide erigirse en defensor de la incorporación de una perspectiva de igualdad entre los géneros en las situaciones de emergencia de toda índole y en todas las etapas de estas situaciones junto con sus asociados interinstitucionales y proporciona a su personal destinado sobre el terreno instrucciones claras sobre cómo liderar el proceso de coordinación necesario para que dicha incorporación sea efectiva; por ejemplo, celebrando consultas con los interesados acerca del *Gender Handbook on Humanitarian Action* del Comité Permanente entre Organismos.

Financiación de la incorporación de una perspectiva de género

24. Garantizar una asignación de recursos presupuestarios básicos en los ámbitos mundial, de las oficinas regionales y las oficinas de los países, que se suplemente con financiación externa

El UNICEF garantiza que haya una asignación especial de recursos presupuestarios básicos para potenciar sus medidas de incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades y demostrar su compromiso con dichas medidas limitando la financiación externa a un tope del 50 % del total. Dado que la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades es una estrategia intersectorial y que la capacidad del personal del UNICEF en esa esfera

Aceptado. El UNICEF examinará los instrumentos de capacitación y las directrices vigentes para plantear un método de trabajo en situaciones de emergencia en el que se reconozcan claramente las oportunidades de mejorar la promoción de la igualdad entre los géneros y se aprovechen resueltamente esas oportunidades.

Aceptado. El UNICEF potenciará la incorporación de una perspectiva de género en todos los presupuestos posibles y buscará otros recursos para mejorar su capacidad de promover la igualdad entre los géneros y sus resultados en este ámbito, según proceda. Asimismo, el Fondo colaborará con la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros para elaborar un sistema perfeccionado de supervisión

presenta graves deficiencias, el Fondo debería estudiar la posibilidad de elaborar una iniciativa importante para desarrollar la capacidad de promover la igualdad entre los géneros, de envergadura análoga a la del programa de cooperación del Departamento de Desarrollo Internacional y el Fondo.

Coherencia de las Naciones Unidas

25. Potenciar la contribución del UNICEF a las actividades de los programas comunes en la sede y las oficinas regionales y de los países, así como su papel en los grupos temáticos en materia de género de las Naciones Unidas. El Fondo ayudará a garantizar que haya unos planes de trabajo anuales sobre cuestiones de género dotados de financiación que habrán de ejecutar los grupos temáticos en materia de género

El UNICEF trabaja más activamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países para elaborar un enfoque común de la igualdad entre los géneros, lo que le ha llevado a aumentar su apoyo a iniciativas conjuntas como los grupos temáticos en materia de género radicados en los países. Por ejemplo, el Fondo pudo destinar recursos humanos y financieros más cuantiosos y estables a esos grupos temáticos para ayudarlos a ejecutar un plan anual de trabajo que no se limitaba a organizar el Día Internacional de la Mujer sino que incluía actividades como la de supervisar las aportaciones sobre

de los gastos correspondientes a las actividades de promoción de la igualdad entre los géneros y para supervisar los gastos a finales del presente período del plan estratégico de mediano plazo.

Aceptado. Se prevé que el UNICEF refuerce, aún más, su actividad en el ámbito interinstitucional a medida que refuerce su propia capacidad.

Ya se han puesto en marcha muchas actividades. El Fondo elaborará una nota en la que levantará inventario de todo lo que ya esté en marcha. Procurará que se tome en consideración debidamente la igualdad entre los géneros en los programas conjuntos.

25. Se refuerza el apoyo a tres equipos de las Naciones Unidas en países autoelegidos en el ámbito de la programación coordinada y holística de las actividades de promoción de la igualdad entre los géneros, por medio de la iniciativa de aprendizaje en la práctica, en la que el UNICEF y el UNIFEM actuarán como entidades coordinadoras (entregables del plan de

25. Concluye la iniciativa de aprendizaje en la práctica y se aprovechan sus resultados para ampliar, aún más, las actividades sobre el terreno.

La experiencia que haya adquirido el UNICEF al haber participado en siete programas conjuntos de las Naciones Unidas financiados por el servicio especializado en la igualdad entre los géneros

Recomendación (texto de la evaluación de la aplicación de la política de género)

Respuesta de gestión

Medidas de 2008

Medidas de 2009

igualdad de género a la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

aplicación de la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para 2008-2009).

del Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se analizará para mejorar la contribución del Fondo a los programas conjuntos.

Colaboración con los asociados

26. El UNICEF determinará quiénes son sus asociados en el ámbito de la igualdad entre los géneros y sus posibles asociados futuros, en los planos de país, regional y mundial

El UNICEF examinará el historial de sus asociados y sus recursos técnicos especializados en el ámbito de la igualdad entre los géneros y determinará quiénes serán sus posibles asociados futuros en ese ámbito para que participen en sus procesos de planificación en los planos nacional, regional y mundial.

Aceptado, con reservas. Esta es una labor de gran envergadura en la que toda determinación de los asociados no tardará en quedar desactualizada. Tampoco está claro cuál será el valor añadido de la determinación de asociados a escala mundial. Además, la selección de asociados se regirá por el marco estratégico institucional de asociación. Sin embargo, exhortará a las oficinas de los países y oficinas regionales a que estudien si ello añadirá valor en sus ámbitos.

26. Se reciben aportaciones para las instituciones especializadas en cuestiones de género y la lista de consultores.

26. Se selecciona a los asociados en el ámbito de la igualdad entre los géneros; los asociados seleccionados participan en consultas sobre una política de género nueva en los planos regional y mundial.

27. Se utiliza el programa informático DevInfo y otros sistemas de recopilación de datos sobre el terreno para supervisar el efecto que tienen el apoyo presupuestario directo y otros métodos de financiación en la igualdad entre los géneros y se comunica esa información a los asociados de las Naciones Unidas

Recomendación (texto de la evaluación de la aplicación de la política de género)

Respuesta de gestión

Medidas de 2008

Medidas de 2009

El UNICEF estudia la posibilidad de colaborar con los donantes y los asociados de las Naciones Unidas para utilizar su programa DevInfo y otros sistemas de recopilación de datos sobre el terreno para ayudar a supervisar el efecto que tiene el apoyo presupuestario directo en la igualdad entre los géneros, a fin de frenar la tendencia que exhibe el nuevo planteamiento de la ayuda de hacer caso omiso de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros.

Aceptado. El UNICEF seguirá aprovechando su colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas para subsanar las lagunas de datos, publicar un nuevo número de *GenderInfo* en 2009 y sentar las bases para publicar un número anual en adelante.

27. Acuerdo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para publicar un nuevo número de *GenderInfo*.
Determinación de la capacidad de los expertos de elaborar datos desglosados.

27. Se publica el número de 2009 de *GenderInfo* con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Se crea la infraestructura para publicar un número cada año.